DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-17232
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5394540

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Mauricio Diaz Salazar				**SOLICITANTE:** Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
CAT	12	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	10 de abril de 2022	**HORA:**	15:00 Horas	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X: 91392.21 Y: 109125.16
SECTOR CATASTRAL	La Soledad	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			Sin Afectación
UPZ:	101 – Teusaquillo	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			1000
LOCALIDAD:	13 – Teusaquillo	**FAMILIAS**	- **ADULTOS**	- **MENORES**	-
CHIP:	NA	**PREDIOS EVALUADOS**			1
AREA INSPECCIONADA	2000 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-43300

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de la visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de los elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES:

El sector de la Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45, se ubica en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad Teusaquillo. De acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el sector de la Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45, no se encuentra en una zona con condición de amenaza media y alta por movimientos en masa.

7. LOCALIZACIÓN

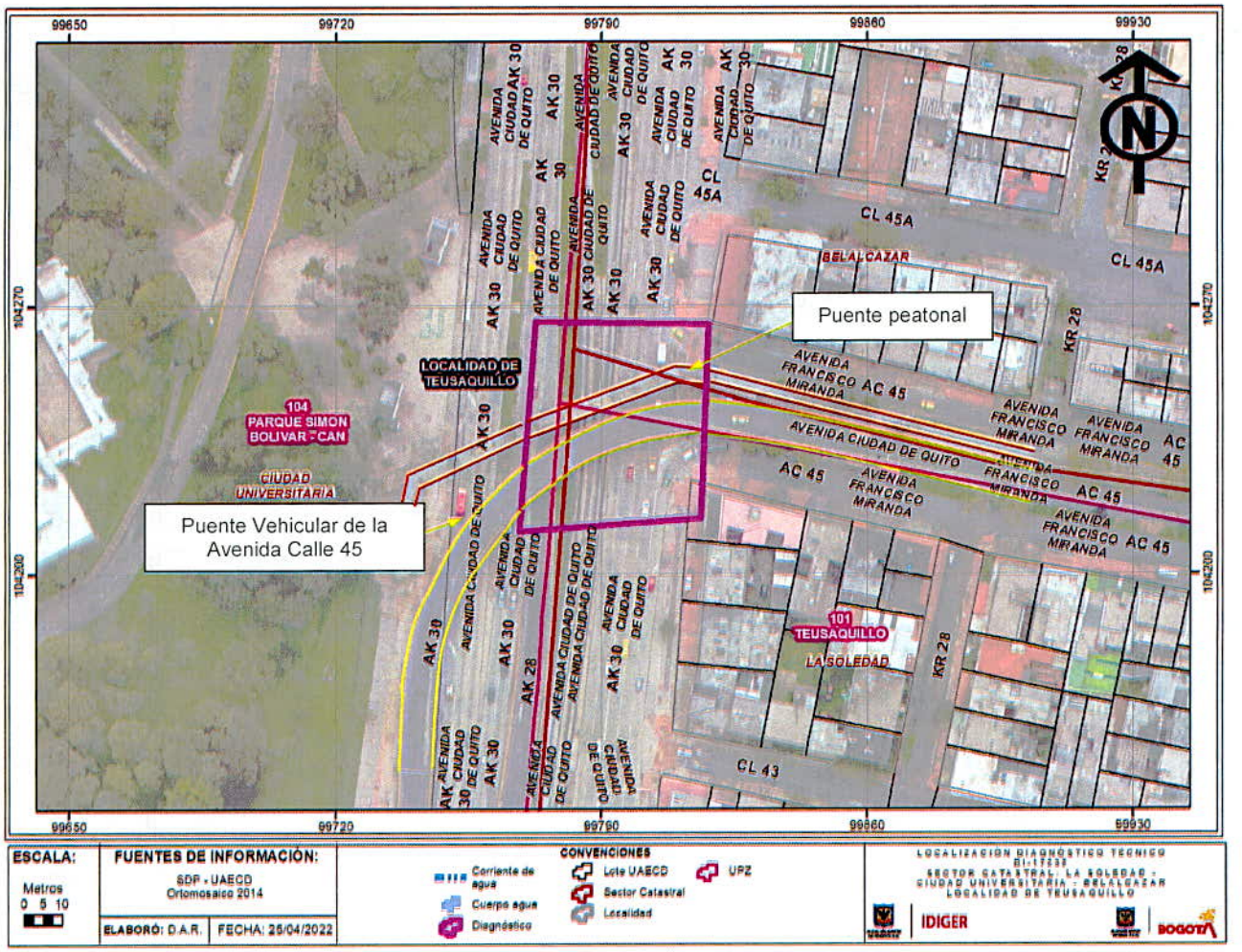

Figura 1. Localización del sector inspeccionado a altura de la Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad Teusaquillo.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE 5394540, se realizó inspección al sector ubicado en la Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45, en donde se localiza una intersección vial que conecta a la Avenida Calle 45 con la Avenida Carrera 30, mediante una salida vial a nivel al sentido sur norte y un puente vehicular al sentido norte sur. En este mismo punto se localiza un puente peatonal. El sector en general corresponde a una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente con vías de acceso pavimentadas (ver fotografías 1 y 2).

En el punto se presentó la colisión de un vehículo tipo tractocamión que transitaba por el carril central de la Avenida Carrera 30 en sentido sur norte y que transportaba una carga al parecer bastante alta, contra el puente vehicular de la Avenida Calle 45, quedando atascado entre este puente y el puente peatonal ubicado unos metros adelante. Al momento de la inspección técnica, el mencionado tractocamión con la carga ya había sido retirado y se observó que producto de la colisión y por las acciones de retiro del vehículo, se generó una muy leve pérdida en el recubrimiento de la cara inferior de las vigas que conforman dichos puentes (ver fotografías 4 y 5).

El puente vehicular mencionado está conformado por una viga central continua tipo cajón en concreto presforzado con voladizos en concreto reforzado en ambos costados que definen la plataforma de la vía y cuenta con cuatro pilas de apoyo en concreto reforzado ubicadas en los extremos de la Avenida Carrera 30 y una en la zona de separador. En la parte superior, el puente vehicular cuenta con barreras metálicas en perfiles tubulares (ver fotografías 1, 3 y 4).

El puente peatonal está conformado por una viga central tipo I en concreto presforzado que soporta una plataforma en concreto reforzado para el tránsito de peatones; elementos que se apoyan sobre cinco pilares en concreto reforzado. En la parte superior el puente peatonal cuenta en sus costados con barreras de seguridad metálicas y una cubierta en concreto en un tramo central del puente (ver fotografías 2, 5 y 6). A nivel general los dos puentes inspeccionados presentan buenas condiciones físicas. En los mencionados puentes no se identificaron elementos que permitan informar la altura máxima permitida para circulación de vehículos bajo los mismos (ver fotografías 1 y 2).

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños leves observados en el puente vehicular y peatonal ubicados a la altura de la Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45 son producto de la colisión del vehículo tractocamión sobre los puentes y por las acciones de retiro del vehículo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del puente vehicular de la Avenida Calle 45, sobre la Avenida Carrera 30.



Fotografía 2. Vista del puente peatonal de la Avenida Calle 45, sobre la Avenida Carrera 30.



Fotografía 3. Vista del puente vehicular de la Avenida Calle 45, sobre la Avenida Carrera 30, en el tramo ubicado sobre el sentido Sur Norte de la Avenida Carrera 30.

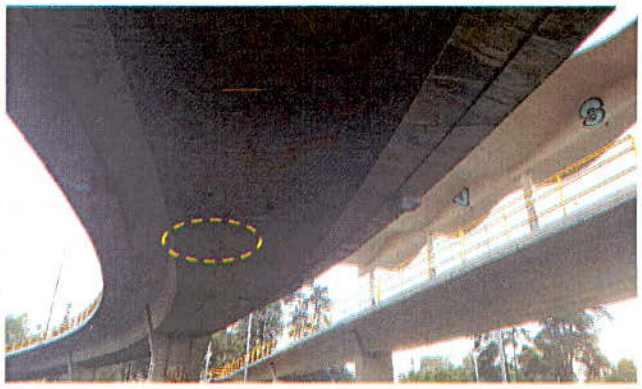

Fotografía 4. Vista de la parte inferior del puente vehicular de la Avenida Calle 45, sobre la Avenida Carrera 30, en el tramo donde colisionó un vehículo de transporte de carga. Se señala la zona donde se observó un muy leve desprendimiento de concreto.



Fotografía 5. Vista de la parte inferior del puente peatonal de la Avenida Calle 45, sobre la Avenida Carrera 30, en el tramo donde colisionó y se atascó un vehículo de transporte de carga. Se señala la zona donde se observó un muy leve desprendimiento de concreto.



Fotografía 6. Vista del puente peatonal de la Avenida Calle 45, sobre la Avenida Carrera 30, en el tramo ubicado sobre el sentido Sur Norte de la Avenida Carrera 30.

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el puente vehicular y puente peatonal en la Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad Teusaquillo.

Localización	Tipo de estructura	Uso	Daños
Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45	Puente vehicular y puente peatonal en concreto presforzado y concreto reforzado	Transito de vehículos y peatones	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	No se identificaron daños en infraestructura pública adicional y aledaña al puente vehicular y puente peatonal inspeccionados en el sector de la Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad Teusaquillo.

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De no desarrollarse acciones de señalización que indiquen la altura máxima permitida para el tránsito de vehículos bajo los puentes inspeccionados y ubicados en la Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad Teusaquillo, es posible que se vuelvan a presentar colisiones de vehículos tipo tractocamión que eventualmente pudiesen generar daños importantes sobre las estructuras de dichos puentes, situación que con base en la inspección técnica no es posible precisar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del puente vehicular y el puente peatonal ubicados en la Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad Teusaquillo.

14. CONCLUSIONES

La estabilidad y funcionalidad del puente vehicular y el puente peatonal ubicados en la Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad Teusaquillo, no se encuentran comprometidas ante cargas habituales de servicio por la leve afectación observada durante la inspección técnica adelantada a estos puentes. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se manifiesten mayores daños a los observados, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

A la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM, desde sus respectivas competencias, evaluar la viabilidad de implementar una señalización en la intersección vial ubicada en la Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad Teusaquillo, que pueda indicar la altura máxima permitida para el tránsito de vehículos bajo el puente vehicular y peatonal ubicados en este punto, de esta manera evitar la ocurrencia de daños sobre estos por eventuales colisiones de vehículos de transporte de carga.

Al Instituto de Desarrollo Urbano, desde sus respectivas competencias, y ante los daños leves identificados en el puente vehicular y peatonal, localizados en la intersección vial de la Avenida Carrera 30 con Avenida Calle 45, en el Sector Catastral La Soledad de la Localidad Teusaquillo, adelantar acciones de mejoramiento y mantenimiento de dichas estructuras con el propósito de garantizar durante la vida útil de estos puentes las condiciones más adecuadas para el uso de los mismos.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está publicada en el sitio web del Instituto Distrital de la Gestión del Riesgo y Cambio Climático.

A la Alcaldía Local Teusaquillo, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad que da uso al sector inspeccionado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Esp. en Dirección de Plantas Industriales Matricula Profesional 17202122418CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222 - 23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático